



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCION GERENCIAL N° 50-2025- MPA-GM

Ayabaca, de 27 de febrero del 2025

VISTOS:

Informe N° 213-2025-MPA-GDUR, de fecha 23 de enero del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; **Informe N° 212-2025-MPA/SGL/RLCH**, de fecha 12 de febrero del 2025, emitida por el Sub Gerente de Logística; **Informe N° 491-2025-MPA-GDUR**, con fecha 17 de febrero del 2025, emitido por el gerente de desarrollo Urbano y Rural; **Informe N° 264-2025-MPA/SGL/RLCH**, de fecha 18 de febrero del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Logística; **Informe N° 363-MPA-GAF**, con fecha 20 de febrero del 2025, emitido **Informe N° 444-2025-MPA-GPP-CAA**, con fecha 20 de febrero del 2025, emitido por la gerencia de Planeamiento y Presupuesto; **Informe N° 282-2025-MPA/SGL/RLCH**, con fecha 20 de febrero del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Logística; **Informe N° 378-2025-MPA-GAF**, de fecha 24 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia De Administración y Finanzas; **Informe N° 126-2025-MPA-GAJ-RMMA**, con fecha 24 de febrero del 2025; **Resolucion Administrativa N° 25-2025MPA-GAF**, con fecha 25 de febrero del 2025; **Informe N° 338-2025-MPA/ SGL/RLCH**, de fecha 26 de febrero del 2025, emitido por l Sub Gerencia de Logística; **Informe N° 157-2025-MPA-GAJ-RMMA**, con fecha 27 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reza: "Las Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, refiere: "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, establece en el numeral 8.1 Se encuentra encargados de los procesos de contratación de la Entidad: a) el titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce funciones previstas en la Ley y su Reglamento para aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras.

De acuerdo al artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias establece la obligatoriedad de realizar una indagación de mercado para determinar el valor referencial de las contrataciones.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 30225, artículo Artículo 23. **Adjudicación simplificada**: La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. Texto modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1341 y los artículos 2 y 4 del Decreto Legislativo N° 1444].

Que, el Reglamento de la de la Ley de Contrataciones del Estado ha establecido el en Artículo 41. **Requisitos para convocar** 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. 41.2. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCION GERENCIAL N° 50-2025- MPA-GM

generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad, salvo lo dispuesto en el numeral 146.2 del artículo 146.

Asimismo, en el Artículo 42. Contenido del expediente de Contratación 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. "42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación."

Que, con **Informe N° 213-2025-MPA-GDUR**, de fecha 23 de enero del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, requiere la contratación de servicio de alquiler de CARGADOR FRONTAL (MAQUINA SECA), POR 479.07 HM, mediante el requerimiento 14-2025-MPA, para LA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE INTERVENCION DENOMINADA: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS - AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA**"

Que, mediante **Informe N° 212-2025-MPA/SGL/RLCH**, de fecha 12 de febrero del 2025, el Sub Gerente de Logística solicita a la gerencia de Administración y Finanzas ESTABLECER REQUISITOS DE CALIFICACION PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA, el cual mediante el informe de indagación de mercado realiza cotizaciones del mercado considerando el MENOR VALOR cuyo monto estimado es de S/. 105,155.86 (Ciento cinco mil ciento cincuenta y cinco con 86/100 soles), incluidos IGV, seguros e impuestos de Ley conforme a legislación vigente.

Que, con **Informe N° 491-2025-MPA/GDUR**, con fecha 17 de febrero del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza los Términos de Referencia para establecer los Requisitos de Calificación para el Procedimiento de Selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación de SERVICIO DE CARGADOR FRONTAL (MAQUINA SECA), para la FICHA TECNICA DENOMINADA: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN**

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCION GERENCIAL N° 50-2025- MPA-GM

LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS - AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Que, mediante **Informe N°264-2025-MPA/SGL/RLCH**, con fecha 18 de febrero del 2025, el sub Gerente de Logística solicita la Certificación Presupuestal para la contratación del servicio de alquiler de CARGADOR FRONTAL (MAQUINA SECA) para la ejecución de la Ficha Técnica denominada: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS - AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA**" por un valor estimado de S/. 105,155.86 (Ciento cinco mil ciento cincuenta y cinco con 86/100 soles), incluidos IGV, seguros e impuestos de Ley conforme a legislación vigente, de acuerdo a la indagación de mercado previamente realizada para la referida contratación.

Que, con **Informe N° 363-2025-MPA-GAF**, con fecha 20 de febrero del 2025, la Gerente de Administración y Finanzas, SOLICITA Certificación de Crédito Presupuestario, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para la contratación del servicio de alquiler de CARGADOR FRONTAL (MAQUINA SECA) para la ejecución de la Ficha Técnica denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS - AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** por un valor estimado de S/. 105,155.86 (Ciento cinco mil ciento cincuenta y cinco con 86/100 soles).

Que, con **Informe N° 444-2025-MPA-GPP-CAA**, de fecha 20 de febrero del 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, REMITE al Gerente de Administración y Finanzas, Nota de Certificación Presupuestal N°000000340, aprobada, por el monto de S/. 105,155.86 (Ciento cinco mil ciento cincuenta y cinco con 86/100 soles), para la **contratación del servicio de alquiler de CARGADOR FRONTAL (MAQUINA SECA)** para la ejecución de la Ficha Técnica denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS - AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Que mediante **Informe N°219-2025-MPA/SGL/RLCH**, con fecha 20 de febrero del 2025, el Sub Gerente de Logística, SOLICITA la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2025, la Adjudicación Simplificada **para la contratación del servicio de alquiler de CARGADOR FRONTAL (MAQUINA SECA)** para la ejecución de la Ficha Técnica denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS - AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** por un valor estimado de S/. 105,155.86 (Ciento cinco mil ciento cincuenta y cinco con 86/100 soles).

Que, con **Informe N° 378-2025-MPA-GAF**, de fecha 24 de febrero del 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, SOLICITA a la Gerencia Municipal la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2025, para llevar a cabo la **Adjudicación Simplificada** para la contratación del Servicio de CARGADOR FRONTAL (MAQUINA SECA) para la ejecución de la Ficha Técnica denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS - AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** por un valor estimado de S/. 105,155.86 (Ciento cinco mil ciento cincuenta y cinco con 86/100 soles).

Que, mediante **Informe N° 126-2025-MPA-GAJ-RMMA**, con fecha 24 de enero del 2025, la gerente de Asesoría Jurídica, indica que es VIABLE que la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Acto Resolutivo **APRUEBE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA AÑO FISCAL 2025, EN EL EXTREMO DE INCLUIR EL PROCESO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la contratación del Servicio



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCION GERENCIAL N° 50-2025- MPA-GM

de CARGADOR FRONTAL (MAQUINA SECA) para la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS - AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" por un valor estimado de S/. 105,155.86 (Ciento cinco mil ciento cincuenta y cinco con 86/100 soles).

Que, mediante Resolución Administrativa N° 25-2025-MPA-GAF, con fecha 25 de febrero del 2025, se APUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - PAC 2025 para llevar a cabo la ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGADOR FRONTAL (MAQUINA SECA) para la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS - AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" POR UN VALOR ESTIMADO SEGÚN INDAGACIÓN DE MERCADO DE S/. 105,155.86 (Ciento cinco mil ciento cincuenta y cinco con 86/100 soles), incluido IGV, seguros e impuestos valor estimado de Ley.

Que, mediante Informe N° 388 -2025-MPA/SGL/RLCH, de fecha 26 de febrero del 2025, el sub Gerente de Logística, SOLICITA la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2025-MPA-OEC-1 Cuyo objeto de la convocatoria es para la contratación de Servicio de Alquiler de CARGADOR FRONTAL (MAQUINA SECA) para la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS - AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" por un valor estimado de S/. 105,155.86 (Ciento cinco mil ciento cincuenta y cinco con 86/100 soles).

Que, mediante Informe N° 157-2025-MPA-GAJ-RMMA, con fecha 27 de febrero del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA que, es VIABLE que, la Gerencia Municipal, mediante ACTO RESOLUTIVO, apruebe el Expediente contratación para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2025-MPA-OEC-1 Cuyo objeto de la convocatoria es para la contratación de Servicio de Alquiler de CARGADOR FRONTAL (MAQUINA SECA) para la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS - AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" por un valor estimado de S/. 105,155.86 (Ciento cinco mil ciento cincuenta y cinco con 86/100 soles).

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y en uso de mis atribuciones conferidas en virtud al numeral 6 del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N°444-2023-MPA, de fecha 07 de setiembre del 2023 se resuelve:

"ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR, las facultades administrativas al GERENTE MUNICIPAL, con eficacia anticipada a partir del (04.09.2023) en concordancia con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2029-JUS".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente de Contratación del Procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2025-MPA-OEC-1 Cuyo objeto de la convocatoria es para la contratación de Servicio de Alquiler de CARGADOR FRONTAL (MAQUINA SECA) para la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS - AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL,

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCION GERENCIAL N° 50-2025- MPA-GM

DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" por un valor estimado de S/. 105,155.86 (Ciento cinco mil ciento cincuenta y cinco con 86/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR, a la Oficina de Contrataciones de la entidad el expediente de Contratación por la presente Resolución y toda la documentación que la sustentan, a efectos de que proceda con la convocatoria y el desarrollo del respectivo procedimiento de selección, todo ello a los informes técnicos y/o legales, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional - OCI, a Alcaldía, a Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y presupuesto Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás estamentos municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ING. ALBERT SALAZAR ROJAS
GERENCIA MUNICIPAL